

**ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 019-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC**

**ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 019-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA CORPORACIÓN KHIPU SAC**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 019-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **CORPORACIÓN KHIPU SAC**, con RUC N° 20116689848, antes denominada sucesivamente Asociación Civil de Investigación Tecnológica y Cultural Khipu y Consorcio Educativo KHIPU SAC; en calidad de Promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Centenario N° 589, Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, representada por su Gerente General, Señor José Roberto Portugal Del Castillo, identificado con DNI N° 23850988; según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 12701680 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio N° 125-2014-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y su Adenda
2	Convenio Específico N° 262-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional – Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado y sus dos (02) Adendas.

- 1.2. Asimismo, con fecha 03 de Febrero de 2016, PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 019-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los becarios ingresantes en los años 2014 y 2015.



- 1.3. Con fecha 14 de junio de 2016, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 a EL CONVENIO con la finalidad de incorporar el sub numeral 1.2.3 en el Anexo N° 01, así como el sub numeral 2.2.3 en el Anexo N° 02 del Convenio N° 019-2016-VMGI-PRONABEC.
- 1.4. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el Informe N° 1066-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 019-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad con la finalidad de incorporar compromisos de LAS PARTES y establecer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES<sup>1</sup> de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración, así como el Calendario de Pagos 2017.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Establecer el Calendario Académico 2017 y Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración.
- 2.2. Modificar, ampliar y/o precisar el contenido de EL CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

**TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Declarar que los costos de BECARIOS CONTINUADORES no sufren variación alguna respecto de los que ya se encuentran pactados entre LAS PARTES.

**CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.5 queda redactado conforme al siguiente texto:

**"5.5. Sobre la Inserción Laboral de los becarios**

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de

<sup>1</sup> Becarios Continuos: ingresantes en el año 2015



- facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando a PRONABEC de las acciones realizadas.
- b) Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
  - c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
  - d) Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario ingresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC."

4.2. Ampliar la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", con los siguientes numerales:

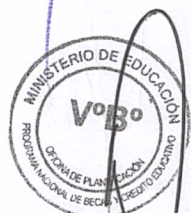
### "Otros Compromisos de LA ENTIDAD

#### 5.7. Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá PRONABEC.

#### 5.8. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
  - b.1. A los becarios:
    - b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.



- b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
- b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
- b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.
- b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
- b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

### Otros Compromisos de PRONABEC

#### 5.9. Sobre los Pagos

- a) PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú"<sup>2</sup> de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.
- b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."

#### QUINTA: VIGENCIA

##### Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

##### Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

<sup>2</sup> Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC - Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**



**Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC

**POR LA ENTIDAD**

**Corporación Khipu S.A.C.**

**Roberto Portugal**  
Gerente General

**José Roberto Portugal Del Castillo**  
Gerente General  
Corporación KHIPU SAC

Fecha: 25 ABR 2017



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2017

BECARIOS CONTINUADORES - CONVOCATORIA 2015

ENTIDAD	CORPORACIÓN KHIPU SAC
SEDE	CUSCO
BECA	BECAS PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
PERIODO	2017

1.1. Beca 18 de Pregrado (Ordinaria) y Becas Especiales delegadas en administración

Carrera: Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	01 de febrero de 2017
Exámenes Parciales	Del 10 al 14 de abril de 2017
Último día de clases	16 de Junio de 2017
Exámenes finales	Del 19 al 23 de Junio de 2017
Entrega de notas	30 de junio de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
Inicio de clases	03 de julio de 2017
Exámenes Parciales	Del 04 al 08 de setiembre de 2017
Último día de clases	17 de noviembre de 2017
Exámenes finales	Del 20 al 24 de noviembre de 2017
Entrega de notas	30 de noviembre de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-III	
Inicio de clases	04 de diciembre de 2017
Exámenes Parciales	Del 19 al 23 de febrero de 2018
Último día de clases	20 de abril de 2018
Exámenes finales	Del 23 al 25 de abril de 2018
Entrega de notas	27 de abril de 2018



**Carreras: Administración de Negocios Internacionales, Guía Oficial de Turismo y Computación e Informática**

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2017</b>	
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I</b>	
<b>Inicio de clases</b>	01 de febrero de 2017
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 10 al 14 de abril de 2017
<b>Último día de clases</b>	16 de Junio de 2017
<b>Exámenes finales</b>	Del 19 al 23 de Junio de 2017
<b>Entrega de notas</b>	30 de Junio de 2017
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II</b>	
<b>Inicio de clases</b>	03 de julio de 2017
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 04 al 08 de setiembre de 2017
<b>Último día de clases</b>	17 de noviembre de 2017
<b>Exámenes finales</b>	Del 20 al 24 de noviembre de 2017
<b>Entrega de notas</b>	30 de noviembre de 2017

**1.2. Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario**

**Carrera: Computación e Informática**

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2017</b>	
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I</b>	
<b>Inicio de clases</b>	03 de mayo de 2017
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 10 al 14 de julio de 2017
<b>Último día de clases</b>	15 de setiembre de 2017
<b>Exámenes finales</b>	Del 18 al 22 de setiembre de 2017
<b>Entrega de notas</b>	28 de setiembre de 2017
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II</b>	
<b>Inicio de clases</b>	02 de octubre de 2017
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 04 al 08 de diciembre de 2017
<b>Último día de clases</b>	16 de febrero de 2018
<b>Exámenes finales</b>	Del 19 al 23 de febrero de 2018
<b>Entrega de notas</b>	28 de febrero de 2018



**1.3. Beca 18 de Pregrado (Ordinaria)\_Inicio 2016<sup>3</sup> y reinicio 2017<sup>4</sup>**

**Carrera: Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2017</b>	
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I</b>	
<b>Inicio de clases</b>	01 de febrero de 2017
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 03 al 07 de abril de 2017
<b>Último día de clases</b>	16 de junio de 2017
<b>Exámenes finales</b>	Del 19 al 23 de junio de 2017
<b>Entrega de notas</b>	26 de junio de 2017
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II</b>	
<b>Inicio de clases</b>	03 de julio de 2017
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 04 al 08 de setiembre de 2017
<b>Último día de clases</b>	17 de noviembre de 2017
<b>Exámenes finales</b>	Del 20 al 24 de noviembre de 2017
<b>Entrega de notas</b>	27 de noviembre de 2017
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-III</b>	
<b>Inicio de clases</b>	04 de diciembre de 2017
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 19 al 23 de febrero de 2018
<b>Último día de clases</b>	20 de abril de 2018
<b>Exámenes finales</b>	Del 23 al 25 de abril de 2018
<b>Entrega de notas</b>	27 de abril de 2018



<sup>3</sup> Calendario Académico 2017 a cumplirse para la becaria María Antonia Jara Quispe, ingresante de la Convocatoria 2015, que inició estudios en el semestre académicos 2016-I, en virtud a la suspensión de beca otorgada mediante Resolución Jefatural N° 2361-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG.

<sup>4</sup> Calendario Académico 2017 a cumplirse para la becaria Carmen Rosa Surco Choquepuma, ingresante de la Convocatoria 2015, quien deberá reiniciar estudios en el semestre académicos 2017-I, en virtud a la suspensión de beca otorgada mediante Resolución Jefatural N° 4869-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG.



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS<sup>5</sup> 2017<sup>6</sup> PARA  
BECARIOS CONTINUADORES - CONVOCATORIA 2015<sup>7</sup>

ENTIDAD	CORPORACIÓN KHIPU SAC
SEDE	CUSCO
BECA	BECAS PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
PERIODO	2017

2.1. Beca 18 de Pregrado (Ordinaria) y Becas Especiales delegadas en administración

a) Carrera: Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Abril 2017
Pensión	1	Abril 2017
	2	Abril 2017
	3	Mayo 2017
	4	Junio 2017
	5	Julio 2017

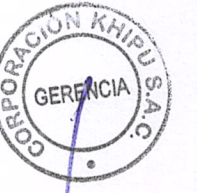
SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Julio 2017
Pensión	1	Agosto 2017
	2	Setiembre 2017
	3	Octubre 2017
	4	Noviembre 2017
	5	Diciembre 2017

SEMESTRE 2017-III		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Diciembre 2017
Pensión	1	Enero 2018
	2	Febrero 2018
	3	Marzo 2018
	4	Abril 2018
	5	Mayo 2018

<sup>5</sup> El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC

<sup>6</sup> PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en este Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones en Perú.

<sup>7</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 262-2015-MINEDU.



b) Carreras: **Administración de Negocios Internacionales, Guía Oficial de Turismo y Computación e Informática**

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Abril 2017
	1	Abril 2017
Pensión	2	Abril 2017
	3	Mayo 2017
	4	Junio 2017
	5	Julio 2017
	5	Julio 2017

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Julio 2017
	1	Agosto 2017
Pensión	2	Setiembre 2017
	3	Octubre 2017
	4	Noviembre 2017
	5	Diciembre 2017
	5	Diciembre 2017

2.2. Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario

Carrera: **Computación e Informática**

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Mayo 2017
	1	Junio 2017
Pensión	2	Julio 2017
	3	Agosto 2017
	4	Setiembre 2017
	5	Octubre 2017
	5	Octubre 2017

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Octubre 2017
	1	Noviembre 2017
Pensión	2	Diciembre 2017
	3	Enero 2018
	4	Febrero 2018
	5	Marzo 2018
	5	Marzo 2018



**2.3. Beca 18 de Pregrado (Ordinaria)\_Inicio 2016<sup>8</sup> y reinicio 2017<sup>9</sup>**

**Carrera: Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.**

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Abril 2017
	1	Abril 2017
Pensión	2	Abril 2017
	3	Mayo 2017
	4	Junio 2017
	5	Julio 2017
	5	Julio 2017

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Julio 2017
	1	Agosto 2017
Pensión	2	Setiembre 2017
	3	Octubre 2017
	4	Noviembre 2017
	5	Diciembre 2017
	5	Diciembre 2017

SEMESTRE 2017-III		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Diciembre 2017
	1	Enero 2018
Pensión	2	Febrero 2018
	3	Marzo 2018
	4	Abril 2018
	5	Mayo 2018
	5	Mayo 2018



<sup>8</sup> Calendario de Pagos 2017 a cumplirse para la becaria María Antonia Jara Quispe, ingresante de la Convocatoria 2015, que inició estudios en el semestre académicos 2016-I en virtud a la suspensión de beca otorgada mediante Resolución Jefatural N° 2361-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG.

<sup>9</sup> Calendario de Pagos 2017 a cumplirse para la becaria Carmen Rosa Surco Choquepuma, ingresante de la Convocatoria 2015, quien deberá reiniciar estudios en el semestre académicos 2017-I, en virtud a la suspensión de beca otorgada mediante Resolución Jefatural N° 4869-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG.

